

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 9.119/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Pliego de Cargos de Don José Amador Páez García.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don José Amador Páez García, por no hallársele en el de la calle Avidador Collar n.º 4, 1.º Izquierda, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 15 de diciembre de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 14 de febrero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 9.251/07. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a don David Hidalgo Martínez, la resolución de 18 de marzo de 2005, de ésta Subdirección, recaída en el expediente número 200307922.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999, se notifica a don David Hidalgo Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 76028658-L, con último domicilio conocido en calle Velázquez, 3-2.º Dcha. 29640-Fuengirola (Málaga), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido.

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el Art. 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, resuelvo declarar indebido el pago del anticipo de la comisión de servicio número 2003/07922, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 2003/07922.

Comisionado: 76028658-L.

Importe anticipado: 122,67 €.

Importe liquidado: 85,95 €.

Cantidad reclamada: 36,72 €.

La presente resolución no pone fin a la Vía Administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un

mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana n.º 109, 5.ª planta, 28071-Madrid (despacho T-534-1). Teléfono: 91 2132635.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 9.126/07. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga de inicio de expediente de Investigación 372/2006.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado con fecha 29 de enero de 2007, incoar expediente de investigación para determinar la propiedad presuntamente patrimonial de la siguiente finca rústica: sita en término municipal de Villanueva de Algaidas (Málaga), paraje «Cerro de los Bueyes», con superficie de 4.298 metros cuadrados, identificada en el Catastro como parcela 87 polígono 22; referencia catastral: 29095A022000870000DW. Sus linderos son: Norte, parcela 88; sur, parcela 101; este, parcela 93, y oeste, con camino.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación, pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 47 de la vigente Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 264, del 4 de noviembre de 2003).

Málaga, 12 de febrero de 2007.—Delegado de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### 9.133/07. *Anuncio de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa al que fuera funcionario del Cuerpo Nacional de Policía don Gregorio Morín Núñez.*

Hago saber: Que por este anuncio se notifica al que fuera funcionario del Cuerpo Nacional de Policía don Gregorio Morín Núñez (DNI 42.012.733) que el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, ha dictado una resolución, de fecha 13 de octubre de 2006, por la

que se inicia de oficio un expediente declarativo de pago indebido, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerda: La iniciación del presente procedimiento declarativo por posible pago indebido a don Gregorio Morín Núñez de la cantidad líquida de quince mil setecientos veintisiete euros con noventa y seis céntimos (15.727,96 €), percibida en concepto de retribuciones básicas durante el período de suspensión provisional de funciones comprendido entre el 28 de julio de 2000 y el 30 de septiembre de 2002, que el señor Morín Núñez se encontraba en la situación de suspensión provisional de funciones, debiendo notificarse este acuerdo al interesado.»

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—El Director General de la Policía y de la Guardia Civil, Joan Mesquida Ferrando.—Firmado y rubricado.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y presentar los documentos y justificaciones pertinentes, advirtiéndole que en el caso de no efectuar dichas alegaciones ni aportar los documentos o justificaciones aludidas se tendrá por realizado dicho trámite.

El funcionario podrá conocer el contenido completo de la presente resolución, personándose de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Área de Retribuciones, sita en la calle Julián González Segador, s/n, de Madrid en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de febrero de 2007.—El Jefe de Sección, Roberto Gómez Guillén.

#### 9.134/07. *Anuncio de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa a Doña Raquel González Tolosa.*

«Hago saber: Que por este anuncio se notifica a doña Raquel González Tolosa (DNI 46.788.701-P) que el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, ha dictado una resolución, de fecha 16 de noviembre de 2006, por la que se inicia de oficio un expediente declarativo de pago indebido, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerda: La iniciación del presente procedimiento declarativo por posible pago indebido a doña Raquel González Tolosa (DNI 46.788.701-P) de la cantidad líquida de mil seiscientos ocho euros con sesenta céntimos (1.608,60 €), percibida desde el 13 de octubre de 2005 hasta el 30 de noviembre del mismo año, es decir, a partir de la fecha de su